

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Certificación sobre adjudicación de bienes muebles (TVA-408)**

Número expediente: 45 02 06 00138736.

Nombre/razón social: Talavera Tradición, S.L.

Número documento: 45 02 408 09 009117777.

Don Juan Francisco Camaño Hernández, certifico:

Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe más abajo se señala, una vez pagado el precio del remate en el plazo establecido, se ha producido la adjudicación de los bienes que se relacionan a favor del adjudicatario cuyos datos a continuación se indican:

Datos del adjudicatario persona física:

Nombre y apellidos: María Holanda Eugercios Gutiérrez.

D.N.I./N.I.F./N.I.E.: 004155474H.

Domicilio: Avenida Francisco Aguirre, 248-4.º F.

Código postal: 45600.

Municipio: Talavera de la Reina.

Provincia: Toledo.

Número lote: 2.

Valor de adjudicación: 350,00 euros.

Descripción de los bienes del lote:

Registradora Casio 120-CR, n. obj: 1.

Máquina envolver plástico Hand Wrapper SW 450 E, n. obj: 2.

Cortadora fiambre + braher internacional usa 320, n. obj: 1.

Báscula arisa-campesa sa, n. obj: 3.

Picadora Braher P22.82, n. obj: 1.

Número lote: 6

Valor de adjudicación: 300,00 euros.

Descripción de los bienes del lote:

Amasadora Mix 90 ST, n. obj: 1.

Báscula Ariso Basic Print, n. obj: 1.

Picadora Braher P22-82, n. obj: 1.

Máquina de embalar Lovero SW-500-E, n. obj: 1.

Cortadora Braher P-32, n. obj: 1.

Mesas con tablero fibra acero inoxidable, n. obj: 1.

Número lote: 16

Valor de adjudicación: 250,00 euros.

Descripción de los bienes del lote:

Máquina cortar fiambre Braher Usa 320, n. obj: 1.

Mesa acero, n. obj: 1.

Báscula Arisa Basic Print, n. obj: 1.

Fregadero acero, n. obj: 1.

Máquina picar Braher P22-82, n. obj: 1.

Asimismo, se hace constar que queda extinguida la anotación registral del embargo que haya dado lugar a la enajenación, librándose al efecto mandamiento de cancelación de las cargas posteriores a dicha anotación, conforme a lo previsto en la legislación reguladora del Registro Público en que se hubiera practicado.

Y para que conste, expido la presente certificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Talavera de la Reina 5 de octubre de 2009.–El Director Provincial, Juan Francisco Camaño Hernández.

N.º I.-12720